

IQUIQUE, 10 de junio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1429.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 de 03.10.2018, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 98200 de fecha 11.04.2019, de Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Alexandra Carter Solis, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 10.06.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan del Programa de Magister en Dirección de Empresas, Código 2472, impartido en Santiago, correspondiente a Arancel de Carrera por el período y porcentajes que se indican:

RUT	NOMBRE	% BECA MENSUAL	PERIODO BECA	VALOR CUOTA	VALOR MENSUAL BECA	SUMA ALZADA
	Karen Jimenez Brito	85	01.07.2018 al 31.10.2018	\$ 225.000	\$ 191.250	\$ 765.000
	Jessica Goldman	25	01.06.2018 al 31.12.2018	\$ 225.000	\$ 56.250	\$ 393.750
	Margarita Muenta	25	01.06.2018 al 31.12.2018	\$ 225.000	\$ 56.250	\$ 393.750

2.- Dicha Beca deberá imputarse al Código de Gestión SAND17PRO – 010106010369, con ejecución presupuestaria el 2019.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CONTRALORÍA INTERNA